

UNEMI

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 ACTUALIZADO

Dirección de Planificación Institucional





Índice

1.	Introducción.....	1
2.	Marco legal.....	2
3.	Antecedente.....	13
3.1	Planificación 2021.....	13
3.2	Proyección 2022.....	14
3.3	Análisis Situación Externa.....	19
3.3.1	Relación con el sector externo: Universidad - empresa - gobierno.....	19
3.3.2	Inclusión y equidad.....	20
3.4	Despliegue 2022 y preparación para el retorno a la presencialidad.....	20
4.	Articulación con la planificación nacional e institucional.....	22
5.	Matriz consolidada POA 2022.....	24
6.	Control, seguimiento y evaluación de la planificación.....	24
7.	Bibliografía.....	26



Índice de tablas

Tabla 1: Estudiantes UNEMI	15
Tabla 2: Profesores UNEMI.....	15
Tabla 3: Personal Administrativo y Trabajadores.....	15
Tabla 4: Infraestructura UNEMI	15
Tabla 5: Gestión de Investigación.....	15
Tabla 6: Gestión de Vinculación.....	16
Tabla 7: Presupuesto codificado y cumplimiento de la gestión	16
Tabla 8: Oferta académica pregrado UNEMI 2021	16
Tabla 9: Oferta académica Posgrado UNEMI 2021	18
Tabla 10: Programación Plurianual de la Política Pública	23



PLAN OPERATIVO ANUAL 2022

1. Introducción

El Plan Operativo Anual (POA) se concibe como la desagregación del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, tiene como propósito fundamental instrumentar la ejecución de los objetivos estratégicos institucionales, mediante la determinación de objetivos operativos, indicadores y metas evaluables a corto plazo, los cuales permiten operativizar las estrategias institucionales; en este sentido es posible *realizar la programación de las actividades en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos*¹.

El POA es una herramienta de gestión que permite apoyar la toma de decisiones en torno al quehacer actual y al camino que se debe recorrer en el futuro para adecuarse a los cambios y a las demandas que impone el entorno y lograr mayor eficiencia, eficacia y calidad en los servicios que se proveen².

La formulación del Plan Operativo Anual 2022 se desarrolló mediante una metodología participativa, sustentada en los principios establecidos en la elaboración y actualización del PEDI 2018-2022 y considerando el inicio de un nuevo periodo de gestión institucional. El POA 2022 fue aprobado mediante resolución OCAS-SO-20-2021-No.1 del 16 de diciembre de 2021.

La actualización del Plan Operativo Anual 2022 se realiza a partir de los resultados del Informe de Evaluación del Plan Operativo Anual 2021, la articulación de la planificación institucional con los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2025 “Plan de Creación de Oportunidades”, la estructura presupuestaria institucional aprobada para el período fiscal 2022, los ajustes en la estructura orgánica institucional, los lineamientos establecidos por las máximas autoridades, la normativa, procesos, productos y servicios de cada Unidad Organizacional, Plan de Aseguramiento de la Calidad 2021 – 2022, PAC 2022 socializado por la Dirección Administrativa, proyectos o actividades propuestas por las unidades organizacionales para el año en curso, en el marco de las necesidades y recursos institucionales.

El presente documento se estructura a partir de lo establecido en Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa, en tal virtud se presenta: marco legal, antecedente, articulación con la planificación nacional e institucional y las matrices POA de cada Unidad Organizacional de la Universidad Estatal de Milagro.

La Dirección de Planificación Institucional es la responsable de implementar la metodología de control, seguimiento y evaluación de las metas planificadas en los objetivos operacionales y los recursos asignados a los órganos académicos y administrativos; y de los resultados institucionales alcanzados³.

¹ Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, 200 -02

² Manual de Planificación Estratégica e Indicadores de Desempeño en el Sector Público, CEPAL 2011

³ Reglamento de la estructura organizacional por procesos de la Universidad Estatal de Milagro, artículo 29, literal j.



2. Marco legal

Constitución de la República del Ecuador

Art. 297.- Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

Las Instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...)

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional (...)

Art. 357.- El Estado garantizará el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior. Las universidades y escuelas politécnicas públicas podrán crear fuentes complementarias de ingresos para mejorar su capacidad académica, invertir en la investigación y en el otorgamiento de becas y créditos, que no implicarán costo o gravamen alguno para quienes estudian en el tercer nivel. La distribución de estos recursos deberá basarse fundamentalmente en la calidad y otros criterios definidos en la ley.

La ley regulará los servicios de asesoría técnica, consultoría y aquellos que involucren fuentes alternativas de ingresos para las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares.



Ley Orgánica Reformatoria a Ley Orgánica de Educación Superior – LOR LOES

Art. 13.- Funciones del Sistema de Educación Superior. - Son funciones del Sistema de Educación Superior:

- Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia.
- Promover la creación, desarrollo, transmisión y difusión de la ciencia, la técnica, la tecnología y la cultura.
- Formar académicos, científicos y profesionales responsables, éticos y solidarios, comprometidos con la sociedad, debidamente preparados en todos los campos del conocimiento, para que sean capaces de generar y aplicar sus conocimientos y métodos científicos, así como la creación y promoción cultural y artística.
- Fortalecer el ejercicio y desarrollo de la docencia y la investigación científica en todos los niveles y modalidades del sistema.
- Evaluar y acreditar a las instituciones del Sistema de Educación Superior, sus programas y carreras, y garantizar independencia y ética en el proceso.
- Garantizar el respeto a la autonomía universitaria responsable.
- Garantizar el cogobierno efectivo, democrático y participativo.
- Garantizar las facilidades y condiciones necesarias para que las personas con discapacidad puedan ejercer el derecho a desarrollar actividad, potencialidades y habilidades.
- Promover mecanismos asociativos con otras instituciones de educación superior, así como con unidades académicas de otros países, para el estudio, análisis, investigación y planteamiento de soluciones de problemas nacionales, regionales, continentales y mundiales.
- Garantizar la producción de pensamiento y conocimiento articulado con el pensamiento universal.
- Brindar niveles óptimos de calidad en la formación y en la investigación.
- Implementar políticas y programas institucionales con el fin de erradicar cualquier forma de violencia.
- Crear programas de prevención orientados a identificar las diferentes formas de violencia (institucional, sexual, psicológica, física, simbólica, patrimonial- económica, emocional).
- Capacitar a la comunidad universitaria en temas de violencia escolar, sexual, y de género.
- Establecer mecanismos de denuncia y ulterior reparación en caso de hechos probados. Estos mecanismos podrán ser implementados contra cualquier integrante de la comunidad universitaria.

Art. 18.- Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en:

- La independencia para que los profesores e investigadores de las instituciones de educación superior ejerzan la libertad de cátedra e investigación.
- La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las disposiciones de la presente Ley.
- La libertad para gestionar sus procesos internos.
- La libertad para elaborar, aprobar y ejecutar el presupuesto institucional. Para el efecto, en el caso de instituciones públicas, se observarán los parámetros establecidos por la normativa del sector público.



- La libertad para administrar los recursos acordes con los objetivos del régimen de desarrollo, sin perjuicio de la fiscalización a la institución por un órgano contralor interno o externo (...).
- El ejercicio de la autonomía responsable permitirá la ampliación de sus capacidades en función de la mejora y aseguramiento de la calidad de las universidades y escuelas politécnicas (...).

Art. 24.- Distribución de los recursos. - (...) La fórmula de distribución de recursos para las universidades y escuelas politécnicas públicas y las particulares que reciben recursos y asignaciones del Estado será elaborada por el órgano rector de la política pública de educación superior y aprobada por el Consejo de Educación Superior con base en los criterios e indicadores establecidos en esta Ley y su reglamento. (...)

Art. 27.- Rendición social de cuentas. - Las instituciones que forman parte del Sistema de Educación Superior, en el ejercicio de su autonomía responsable, tienen la obligación anual de rendir cuentas a la sociedad, sobre el cumplimiento de su misión, fines y objetivos. La rendición de cuentas también se lo realizará ante el Consejo de Educación Superior.

Art. 36.- Asignación de recursos para publicaciones, becas para profesores o profesoras e investigación. (...) En las universidades y escuelas politécnicas esta asignación será de al menos el 6% de sus respectivos presupuestos.

Art. 93.- Principio de Calidad.- El principio de calidad establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos.

Art. 107.- Principio de pertinencia. - El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.

Art. 138.- Fomento de las relaciones interinstitucionales entre las instituciones de educación superior.- Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad.



Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.

Art. 165.- Articulación con los parámetros del Plan Nacional de Desarrollo. - Constituye obligación de las instituciones del Sistema de Educación Superior, la articulación con los parámetros que señale el Plan Nacional de Desarrollo en las áreas establecidas en la Constitución de la República, en la presente Ley y sus reglamentos, así como también con los objetivos del régimen de desarrollo.

Disposición Quinta. - Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán planes operativos y planes estratégicos de desarrollo institucional concebidos a mediano y largo plazo, según sus propias. Estos planes deberán contemplar las acciones en el campo de la investigación científica y establecer la articulación con el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Cada institución deberá realizar la evaluación de estos planes y elaborar el correspondiente informe, que deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior, al Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y para efecto de la inclusión en el Sistema Nacional de Información para la Educación Superior, se remitirá a la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 4.- Se someterán a este código todas las entidades, instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República.

Se respetará la facultad de gestión autónoma, de orden político, administrativo, económico, financiero y presupuestario que la Constitución de la República o las leyes establezcan para las instituciones del sector público. (...)

Art. 5.- numeral 1 (...) los presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.

Artículo 54.- Planes institucionales. - Las instituciones sujetas al ámbito de este código, excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucionales, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo. (...)

Art. 97.- Contenido y finalidad. - Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen



los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución.

Ley Orgánica de Educación Superior – LOES

Art. 13.- Funciones del Sistema de Educación Superior. - Son funciones del Sistema de Educación Superior:

- Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia.
- Promover la creación, desarrollo, transmisión y difusión de la ciencia, la técnica, la tecnología y la cultura.
- Formar académicos, científicos y profesionales responsables, éticos y solidarios, comprometidos con la sociedad, debidamente preparados en todos los campos del conocimiento, para que sean capaces de generar y aplicar sus conocimientos y métodos científicos, así como la creación y promoción cultural y artística.
- Fortalecer el ejercicio y desarrollo de la docencia y la investigación científica en todos los niveles y modalidades del sistema.
- Evaluar y acreditar a las instituciones del Sistema de Educación Superior, sus programas y carreras, y garantizar independencia y ética en el proceso.
- Garantizar el respeto a la autonomía universitaria responsable.
- Garantizar el cogobierno efectivo, democrático y participativo.
- Garantizar las facilidades y condiciones necesarias para que las personas con discapacidad puedan ejercer el derecho a desarrollar actividad, potencialidades y habilidades.
- Promover mecanismos asociativos con otras instituciones de educación superior, así como con unidades académicas de otros países, para el estudio, análisis, investigación y planteamiento de soluciones de problemas nacionales, regionales, continentales y mundiales.
- Garantizar la producción de pensamiento y conocimiento articulado con el pensamiento universal.
- Brindar niveles óptimos de calidad en la formación y en la investigación.
- Implementar políticas y programas institucionales con el fin de erradicar cualquier forma de violencia.
- Crear programas de prevención orientados a identificar las diferentes formas de violencia (institucional, sexual, psicológica, física, simbólica, patrimonial- económica, emocional).
- Capacitar a la comunidad universitaria en temas de violencia escolar, sexual, y de género.
- Establecer mecanismos de denuncia y ulterior reparación en caso de hechos probados. Estos mecanismos podrán ser implementados contra cualquier integrante de la comunidad universitaria.

Art. 18.- Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en:

- La independencia para que los profesores e investigadores de las instituciones de educación superior ejerzan la libertad de cátedra e investigación.



- La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las disposiciones de la presente Ley.
- La libertad para gestionar sus procesos internos.
- La libertad para elaborar, aprobar y ejecutar el presupuesto institucional. Para el efecto, en el caso de instituciones públicas, se observarán los parámetros establecidos por la normativa del sector público.
- La libertad para administrar los recursos acordes con los objetivos del régimen de desarrollo, sin perjuicio de la fiscalización a la institución por un órgano contralor interno o externo (...).
- El ejercicio de la autonomía responsable permitirá la ampliación de sus capacidades en función de la mejora y aseguramiento de la calidad de las universidades y escuelas politécnicas (...).

Art. 27.- Rendición social de cuentas. - Las instituciones que forman parte del Sistema de Educación Superior, en el ejercicio de su autonomía responsable, tienen la obligación anual de rendir cuentas a la sociedad, sobre el cumplimiento de su misión, fines y objetivos. La rendición de cuentas también se lo realizará ante el Consejo de Educación Superior.

Art. 36.- Asignación de recursos para publicaciones, becas para profesores o profesoras e investigación. (...) En las universidades y escuelas politécnicas esta asignación será de al menos el 6% de sus respectivos presupuestos.

Art. 93.- Principio de Calidad.- El principio de calidad establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos.

Art. 107.- Principio de pertinencia. - El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.

Art. 138.- Fomento de las relaciones interinstitucionales entre las instituciones de educación superior.- Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad.

Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación



Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.

Art. 165.- Articulación con los parámetros del Plan Nacional de Desarrollo. - Constituye obligación de las instituciones del Sistema de Educación Superior, la articulación con los parámetros que señale el Plan Nacional de Desarrollo en las áreas establecidas en la Constitución de la República, en la presente Ley y sus reglamentos, así como también con los objetivos del régimen de desarrollo.

Disposición Quinta. - Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán planes operativos y planes estratégicos de desarrollo institucional concebidos a mediano y largo plazo, según sus propias orientaciones. Estos planes deberán contemplar las acciones en el campo de la investigación científica y establecer la articulación con el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Cada institución deberá realizar la evaluación de estos planes y elaborar el correspondiente informe, que deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior, al Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y para efecto de la inclusión en el Sistema Nacional de Información para la Educación Superior, se remitirá a la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Reglamento de Régimen Académico

Art. 37.- La investigación institucional.- Las IES, a partir de sus fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, deberán contar con políticas, líneas, planes, programas y proyectos de investigación; los cuales deberán guardar correspondencia con los requerimientos, prioridades y necesidades del contexto nacional y local; sin perjuicio de seguir el principio de autodeterminación para la producción de pensamiento y conocimiento; propendiendo al diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica básica, tecnológica, humanista y global, desde la conformación de las redes institucionales, nacionales e internacionales.

La investigación institucional se desarrollará con la participación de docentes y estudiantes de forma responsable (...). En el marco de la investigación, la vinculación con la sociedad, la innovación y la transferencia de conocimientos, las IES podrán aportar a la mejora y actualización de los planes de desarrollo local, regional y nacional. Además, la investigación institucional deberá desarrollarse en el marco de la ética, el respeto y conservación de la naturaleza y el ambiente; así, como procurar el rescate, aprovechamiento y potenciación de los conocimientos tradicionales.

Art. 43.- Investigación académica y científica. - La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistémica, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos.



Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES. Las líneas, programas y proyectos responden a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos, entre otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales. Las IES establecerán los mecanismos y normativa pertinente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes desarrollen investigación académica y científica relevante y sus resultados sean difundidos y/o transferidos, buscando el impacto social del conocimiento, así como su aprovechamiento en la generación de nuevos productos, procesos o servicios.

La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que beneficien la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas relevantes para la investigación. La investigación que se desarrolla en el ámbito de las maestrías académicas con trayectoria de investigación y de los doctorados se fundamenta en la investigación académica y científica.

Art. 50.- Vinculación con la sociedad. - La vinculación con la sociedad hace referencia a la planificación, ejecución y difusión de actividades que garantizan la participación efectiva en la sociedad y responsabilidad social de las instituciones del Sistema de Educación Superior con el fin de contribuir a la solución de las necesidades y problemáticas del entorno desde el ámbito académico e investigativo.

La vinculación con la sociedad deberá articularse al resto de funciones sustantivas, oferta académica, dominios académicos, investigación, formación y extensión de las IES en cumplimiento del principio de pertinencia. En el marco del desarrollo de investigación científica de las IES, se considerará como vinculación con la sociedad a las actividades de divulgación científica, aportes a la mejora y actualización de los planes de desarrollo local, regional y nacional, y la transferencia de conocimiento y tecnología.

La divulgación científica consiste en transmitir resultados, avances, ideas, hipótesis, teorías, conceptos, y en general cualquier actividad científica o tecnológica a la sociedad; utilizando los canales, recursos y lenguajes adecuados para que ésta los pueda comprender y asimilar la sociedad.

Art. 51.- Pertinencia de la vinculación con la sociedad. - La vinculación con la sociedad promueve la transformación social, difusión y devolución de conocimientos académicos, científicos y artísticos, desde un enfoque de derechos, equidad y responsabilidad social.

Las IES, a través de su planificación estratégica-operativa y oferta académica, evidenciarán la articulación de las actividades de vinculación con la sociedad con las potencialidades y necesidades del contexto local, regional, nacional e internacional, los desafíos de las nuevas tendencias de la ciencia, la tecnología, la innovación, la profesión, el desarrollo sustentable, el arte y la cultura.



Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos (CGE)

100-01 Control Interno

El control interno será responsabilidad de cada institución del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos y tendrá como finalidad crear las condiciones para el ejercicio del control. El control interno es un proceso integral aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada entidad, que proporciona seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos.

El control interno está orientado a cumplir con el ordenamiento jurídico, técnico y administrativo, promover eficiencia y eficacia de las operaciones de la entidad y garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información, así como la adopción de medidas oportunas para corregir las deficiencias de control.

100-04 Rendición de cuentas

La máxima autoridad, los directivos y demás servidoras y servidores, según sus competencias, dispondrán y ejecutarán un proceso periódico, formal y oportuno de rendición de cuentas sobre el cumplimiento de la misión y de los objetivos institucionales y de los resultados esperados.

La rendición de cuentas es la obligación que tienen todas las servidoras y servidores de responder, reportar, explicar o justificar ante la autoridad, los directivos y la ciudadanía, por los recursos recibidos y administrados y por el cumplimiento de las funciones asignadas. Es un proceso continuo que incluye la planificación, la asignación de recursos, el establecimiento de responsabilidades y un sistema de información y comunicación adecuado.

Las servidoras y servidores, presentarán informes periódicos de su gestión ante la alta dirección para la toma de decisiones, en los que se harán constar la relación entre lo planificado y lo ejecutado, la explicación de las variaciones significativas, sus causas y las responsabilidades por errores, irregularidades y omisiones. La rendición de cuentas, se realizará en cumplimiento al ordenamiento jurídico vigente.

200-02 Administración estratégica

(...) Los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos.

La formulación del plan operativo anual deberá coordinarse con los procesos y políticas establecidos por el Sistema Nacional de Planificación (SNP), las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), las directrices del sistema de presupuesto, así como el análisis pormenorizado de la situación y del entorno. Asimismo, dichas acciones se diseñarán para coadyuvar el cumplimiento de los componentes de la administración estratégica antes mencionada. Como toda actividad de planificación requiere seguimiento y evaluación permanente.



El análisis de la situación y del entorno se concretará considerando los resultados logrados, los hechos que implicaron desvíos a las programaciones precedentes, identificando las necesidades emergentes para satisfacer las demandas presentes y futuras de los usuarios internos y externos y los recursos disponibles, en un marco de calidad. Los productos de todas las actividades mencionadas de formulación, cumplimiento, seguimiento y evaluación, deben plasmarse en documentos oficiales a difundirse entre todos los niveles de la organización y a la comunidad en general.

600-01 Seguimiento continuo en la operación

La máxima autoridad, los niveles directivos y de jefatura de la entidad, efectuarán un seguimiento constante del ambiente interno y externo que les permita conocer y aplicar medidas oportunas sobre condiciones reales o potenciales que afecten el desarrollo de las actividades institucionales, la ejecución de los planes y el cumplimiento de los objetivos previstos. (...)

Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa

CAPITULO III. De la Planificación Institucional

SECCIÓN I. De los Planes Institucionales

Art. 19.- Planes Institucionales.- Los planes institucionales son instrumentos de planificación y gestión, a través de los cuales, cada entidad del sector público, en el ámbito de sus competencias, identifica y establece las prioridades institucionales de mediano y corto plazo, que orienten la toma de decisiones y el curso de acción encaminado a la generación y provisión de productos (bienes y/o servicios) a la ciudadanía o usuarios externos, debidamente financiados (recursos permanentes y/o no permanentes), a fin de contribuir al cumplimiento de las prioridades establecidas en los Planes Sectoriales y/o Plan Nacional de Desarrollo.

Art. 20.- Formulación. - Corresponde a las entidades del sector público previstas en la Constitución de la República, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el proceso de elaboración, actualización y aprobación de los planes institucionales conforme lo establecido en la presente norma técnica.

Art. 21.- Para el proceso de construcción de los Planes Institucionales, las entidades se sujetarán a los instrumentos metodológicos establecidos por el ente rector de la planificación nacional.

Art. 22.- Elaboración y/o actualización. - La elaboración y/o actualización de planes institucionales, será liderada por la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica de cada entidad, o quien haga sus veces; en coordinación con todas áreas y unidades institucionales. Para el efecto se podrá solicitar la asistencia técnico - metodológica del ente rector de la planificación nacional.

Los planes institucionales se actualizarán en los siguientes casos:

1. Una vez aprobado y/o actualizado el Plan Nacional de Desarrollo.
2. En caso de actualización del Plan Sectorial respectivo y que ésta afecte a la entidad.
3. En el caso de que la entidad presente cambios en sus competencias.



4. Para incluir o implementar los ajustes plasmados en los "planes de acción" como resultado de los procesos de seguimiento y evaluación.
5. En casos excepcionales y debidamente justificados, previa autorización del ente o instancia rectora (para entidades que pertenecen a un sector) y la entidad rectora de la planificación nacional.

Art. 23.- Vigencia. - Los planes institucionales tendrán la misma vigencia del Plan Nacional de Desarrollo. En lo referente al nivel operativo se actualizará cada año.

Art. 24.- Validación. - Los planes institucionales, previo a su aprobación, deberán ser remitidos al ente rector de la planificación, quien realizará una validación metodológica, dentro del ámbito de su competencia. Una vez que no existan observaciones, el ente rector de la planificación nacional emitirá un informe favorable de validación técnica.

Art. 25.- Aprobación. - Para la aprobación de los planes institucionales, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

1. Entidades adscritas, dependientes o que formen parte de un sector: los planes institucionales de estas entidades deberán cumplir con las guías metodológicas, directrices y lineamientos del ente rector de la planificación nacional; contar con el pronunciamiento favorable de la entidad rectora respectiva, aprobación de la Máxima autoridad Institucional y en los casos que corresponda la aprobación del órgano colegiado.

2. Entidades rectoras de política pública: los planes institucionales de estas entidades deberán cumplir con las guías metodológicas, directrices, lineamientos del ente rector de la planificación nacional, y la aprobación final de su máxima autoridad.

3. Otras entidades: los planes institucionales de las entidades que no son adscritas, dependientes ni formen parte de un sector deberán cumplir con las guías metodológicas, directrices y lineamientos del ente rector de la planificación nacional para posterior aprobación de su máxima autoridad.

Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas 2019

Estándar 15: Planificación Estratégica y Operativa

La institución cuenta con planificación estratégica y operativa institucional pertinente, que orienta la gestión de las funciones sustantivas y las actividades institucionales, es ejecutada, monitoreada, evaluada y difundida por instancia responsables, en coherencia con su modelo educativo y con la participación de la comunidad universitaria.

Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal de Milagro

Artículo 29.- Atribuciones y Responsabilidades. -Las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Planificación Institucional son las siguientes:

(...) i). Definir e implementar metodología participativa para la formulación, ajustes y difusión del plan estratégico institucional - PEDI y del plan operativo anual - POA, a partir de: reestructuraciones a la estructura orgánica; optimización de procesos; hallazgos de las autoevaluaciones, evaluaciones externas, auditorías; y, disposiciones de las autoridades de la institución;



3. Antecedente

3.1 Planificación 2021

Los resultados de la gestión 2021 sientan las bases para la planificación operativa 2022, en este sentido es menester indicar que durante el periodo 2021 se afrontaron importantes desafíos en la vida institucional de la UNEMI, las secuelas de la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, las actualizaciones de la normativa del Sistema de Educación Superior, la compleja situación económica a nivel nacional y las consecuentes directrices presupuestarias para el ejercicio fiscal 2021 emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, entre otros aspectos relevantes.

A partir de esta compleja situación presentada durante los años 2020 y 2021, mantener la propuesta de servicio a la sociedad mediante la integración y fortalecimiento de todas las carreras presenciales y semipresenciales vigentes en la plataforma de educación en línea, se constituyen en uno de los principales logros institucionales durante este período. En este sentido, la Universidad ha potenciado su infraestructura tecnológica y plataforma UNEMI-Online en el marco de las políticas gubernamentales de código abierto establecidas para el proyecto promovido por la SENESCYT para diseñar e implementar la oferta de educación superior pública en la modalidad en línea, del cual la UNEMI participa desde abril del 2018.

Ofertar todas las carreras de grado vigentes en la modalidad en línea, a la cual se suma en el 2021 la oferta de Posgrado, representó un cambio de paradigma para la comunidad universitaria, este cambio es liderado por las autoridades que promueven en todos los estamentos de la UNEMI el compromiso profesional y académico que implica adaptar y desarrollar las clases con el nuevo enfoque, metodologías e instrumentos que requiere la modalidad.

La gestión tecnológica en la UNEMI –y su dinámica de acelerados cambios en esta coyuntura- se sustenta en un enfoque flexible de Gobierno de TI que establece, revisa y ajusta las estrategias de TIC's que contribuyen con la consecución de objetivos institucionales; asimismo, se elaboran Políticas institucionales, procedimientos que se articulan con la operación diaria de todos los estamentos de la Universidad tanto académicos como administrativos.

Asumir este desafío ha permitido mantener la proyección de incremento de la matrícula y generar mayores oportunidades de acceso a la educación superior, especialmente para los sectores más vulnerables y necesitados de la región y el país. Esto, en el marco de una gestión administrativa - financiera eficiente y responsable, lo cual nos permitió atender durante los dos periodos académicos del año 2021 un total de 65.763 estudiantes correspondientes a los Cursos de nivelación del primer y segundo semestre del año, las 33 carreras de grado en sus modalidades presencial, semipresencial y en línea; así como los 19 programas de posgrado.

La estrategia desplegada durante el 2021, considerando la coyuntura mundial y la situación generada a nivel nacional se sustentó en las potencialidades institucionales y en la voluntad de atender las necesidades de la sociedad generando mayores oportunidades de acceso a la educación superior, en cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos para el efecto:



- Fortalecer la implementación de la oferta académica de grado en la modalidad en línea.
- Fortalecer la oferta de programas de posgrado que respondan a la demanda de educación de cuarto nivel y articulados a la oferta de grado.
- Contribuir a la solución de las necesidades y problemáticas del contexto en función a los dominios académicos institucionales.

El fortalecimiento de la oferta académica de la UNEMI en la modalidad en línea y el desarrollo de proyectos de investigación y vinculación pertinentes, implica un cambio cultural en toda la comunidad universitaria, en este sentido, la ejecución de la planificación operativa 2021 consideró aspectos claves para su implementación por parte de las Unidades Organizacionales, entre otros podemos mencionar los siguientes:

- La planificación académica 2021 consideró un enfoque en la distribución de actividades, asignaturas, cursos, que prevé el retorno progresivo a la presencialidad en el período 2022.
- La vinculación de profesores se realizó en concordancia con el enfoque de la planificación académica, lo cual permite realizar una proyección de las necesidades de personal y presupuestaria para el período 2022.
- Optimizar la funcionalidad y estabilidad de las plataformas tecnológicas para el fortalecimiento de la modalidad en línea, capitalizando los recursos y experiencia de UNEMI 2020:
 - Sistema de Gestión Académica - SGA que maneja los procesos de matriculación, asistencias, registros, certificaciones, entre otros.
 - Plataforma UNEMI Online, en LMS MOODLE con versiones de escritorio para PC y APP móvil, integra herramienta de videoconferencia Zoom versión profesional y almacenamiento en la nube, la gestión de actividades académicas, los recursos de aprendizajes, reactivos, entre otros.
 - Plataforma institucional para el acceso libre a repositorios de libros digitales, tesis, material bibliográfico y Moocs en diversas temáticas.
- Se promovió la participación de profesores en el programa de becas para estudios de cuarto nivel con la finalidad de fortalecer la formación del claustro docente, mejorar la afinidad con la cátedra impartida, así como el desarrollo de investigaciones pertinentes en función a las necesidades del contexto y los dominios académicos institucionales.

3.2 Proyección 2022

La formulación del Plan Operativo Anual 2022 se desarrolló mediante una metodología participativa, fue aprobado mediante resolución OCAS-SO-20-2021-No.1 del 16 de diciembre de 2021. Los resultados, el crecimiento de la Institución durante el periodo 2021 y los ajustes en la estructura orgánica institucional, a partir de la implementación de los vicerrectorados y/o creación de unidades académicas y administrativas presentan el marco para la actualización del Plan Operativo Anual 2022 de la Universidad Estatal de Milagro, a continuación, se detallan algunos resultados de la gestión que sirven de referencia para la propuesta de trabajo del periodo fiscal 2022:



Tabla 1: Estudiantes UNEMI

Estudiantes	2021	Proyección 2022
Cursos de nivelación	28.410	34,576
Grado	34.408	51.922
Posgrado	2.945	7.883
Total	65.763	94.381

Fuente: Vicerrectorado Académico de Formación de Grado.



Tabla 2: Profesores UNEMI

Profesores	2021	Proyección 2022
Titulares	231	228
Ocasionales	525	550
Invitados	1	1
Honorarios	355	1
Total	1.112	780

Fuente: Dirección de Talento Humano

Tabla 3: Personal Administrativo y Trabajadores

Personal	2021	Proyección 2022
Personal bajo régimen LOSEP	213	229
Código de Trabajo	89	92
Total	302	321

Fuente: Dirección de Talento Humano

Tabla 4: Infraestructura UNEMI

Infraestructura	2021	Proyección 2022
Aulas	99	216
Laboratorios	47	47

Fuente: Dirección de Obras Universitarias

Tabla 5: Gestión de Investigación

Investigación	2021	Proyección 2022
Proyectos de Investigación	34	34
Publicaciones	80	90
Profesores becados estudios posgrado	37	35

Fuente: Vicerrectorado de Investigación y Posgrado
*Se consideran proyectos en ejecución



Tabla 6: Gestión de Vinculación

Vinculación	2021	Proyección 2022
Proyectos de Vinculación (aprobados)	21	20
Estudiantes que realizan prácticas pre profesionales	1.238	1.750

Fuente: Gestión de Vinculación

Tabla 7: Presupuesto codificado y cumplimiento de la gestión

Gestión	2021	Proyección 2022
Presupuesto	\$ 30.772.304,95	\$26'416.357,20
Cumplimiento de planificación operativa	90,24%	95,00%

Fuente: Dirección Financiera y Dirección de Planificación Institucional

Conforme con lo establecido en su planificación estratégica, la Universidad ha actualizado su oferta académica con base en las necesidades de desarrollo de la región y el país, implementando nuevas carreras y modalidades de estudio en todas sus Facultades; además de programas de posgrado articulados con la oferta de grado.

Tabla 8: Oferta académica grado UNEMI 2021

OFERTA ACADÉMICA GRADO 2021			
MODALIDAD PRESENCIAL			
N°	Carrera	Título	Facultad
1	Educación	Licenciado/a en Ciencias de la Educación	Ciencias de la Educación
2	Pedagogía de la Actividad Física y Deporte	Licenciado/a en Pedagogía de la Actividad Física y Deporte	
3	Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros	Licenciado/a en Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros	
4	Pedagogía de la Lengua y Literatura	Licenciado/a en Pedagogía de la Lengua y Literatura	
5	Educación Especial	Licenciado/a en Educación Especial	
6	Administración de Empresas	Licenciado/a en Administración de Empresas	Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho
7	Contabilidad y Auditoría	Licenciado/a en Contabilidad y Auditoría	
8	Turismo	Licenciado/a en Turismo	
9	Comunicación	Licenciado/a en Comunicación	
10	Multimedia y Producción Audiovisual	Licenciado/a en Multimedia y Producción Audiovisual	
11	Psicología	Licenciado/a en Psicología	
12	Economía	Economista	
13	Software	Ingeniero/a de Software	Ciencias e Ingeniería
14	Biología	Ingeniero/a Biotecnólogo/a	
15	Industrial	Ingeniero/a Industrial	
16	Ambiental	Ingeniero/a Ambiental	
17	Alimentos	Ingeniero/a en Alimentos	



18	Enfermería	Licenciado/a en Enfermería	Ciencias de la Salud y Servicios Sociales
19	Nutrición y Dietética	Licenciado/a en Nutrición y Dietética	
20	Fisioterapia	Licenciado/a en Fisioterapia	
21	Medicina	Médico General	

MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

N°	Carrera	Título	Facultad
1	Educación Inicial	Licenciado/a en Ciencias de la Educación Inicial	Ciencias de la Educación
2	Pedagogía de las Ciencias Experimentales	Licenciado/a en Pedagogía de las Matemáticas y la Física	
3	Trabajo Social	Licenciado/a en Trabajo Social	Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho

MODALIDAD EN LÍNEA

N°	Carrera	Título	Facultad
1	Licenciatura en Educación Inicial	Licenciado/a en Ciencias de la Educación Inicial	Ciencias de la Educación
2	Licenciatura en Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros	Licenciado/a en Pedagogía del Idioma	
3	Licenciatura en Educación Básica	Licenciado/a en Educación Básica	
4	Licenciatura en Turismo	Licenciado/a en Turismo	Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho
5	Licenciatura en Comunicación	Licenciado/a en Comunicación	
6	Licenciatura en Psicología	Licenciado/a en Psicología	
7	Economía	Economista	
8	Licenciatura en Trabajo Social	Licenciado/a en Trabajo Social	
9	Derecho	Abogado/a de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador	Ciencias e Ingeniería
10	Tecnologías de la Información	Ingeniero/a en Tecnologías de la Información	

Fuente: Informe de gestión institucional UNEMI 2021



Tabla 9: Oferta Académica Posgrado UNEMI 2021

OFERTA ACADÉMICA POSGRADO 2021			
Nº	PROGRAMA	TÍTULO QUE OTORGA	MODALIDAD
1	Maestría en Educación Básica	Magíster en Educación Básica	En línea
2	Maestría en Educación Inicial	Magister en Educación Inicial	En línea
3	Maestría en Gestión Educativa	Magíster en Gestión Educativa con Mención en Organización, Dirección e Innovación de los Centros Educativos	En línea
4	Maestría en Sistemas de Información	Magíster en Sistemas de Información con Mención en Inteligencia de Negocios y Analítica de Datos Masivos	En línea
5	Maestría en Auditoría de Tecnologías de la Información	Magíster en Auditoría de Tecnologías de la Información	Semipresencial
6	Maestría en Gestión de Proyectos	Magíster en Gestión de Proyectos	Semipresencial
7	Maestría en Administración Pública	Magíster en Administración Pública mención Desarrollo Institucional	Presencial
8	Maestría en Economía	Magíster en Economía con Mención en Desarrollo Productivo	Presencial
9	Maestría en Entrenamiento Deportivo	Magíster en Entrenamiento Deportivo	Presencial
10	Maestría en Tecnologías de la Información	Magíster en Tecnologías de la Información	Presencial
11	Maestría en Prevención y Gestión de Riesgos	Magíster en Prevención y Gestión de Riesgos	Presencial
12	Maestría en Finanzas y Tributación	Magister en Finanzas y Tributación	Presencial
13	Maestría en Psicología Clínica	Magíster en Psicología Clínica con Mención en Atención en Emergencias y Desastres	Presencial
14	Maestría en Salud Pública	Magíster en Salud Pública	Presencial
15	Maestría en Nutrición y Dietética	Magíster en Nutrición y Dietética con Mención en Nutrición Comunitaria	Presencial
16	Maestría Profesional en Producción y Operaciones Industriales	Magíster en Producción y Operaciones Industriales	Presencial
17	Maestría en Desarrollo Local	Magíster en Desarrollo Local con mención en Planificación, Desarrollo y Ordenamiento Territorial	Presencial
18	Maestría en Desarrollo Local	Magíster en Desarrollo Local con Mención en Economía Social y Solidaria	Presencial
19	Maestría en Matemática	Magíster en Matemática con Mención en Modelación matemática	Presencial

Fuente: Informe de gestión institucional UNEMI 2021



3.3 Análisis Situación Externa

La aceleración de la transformación digital propiciada por la pandemia de COVID-19 se ha mantenido como tendencia en la incorporación de la tecnología en los procesos educativos, así como en todos los ámbitos de la sociedad. En cuanto a la educación superior, los avances dentro del Plan de Vacunación impulsado por el Gobierno Nacional y las regulaciones oficiales constituyen el marco de referencia para el retorno progresivo a las actividades presenciales, mediante la aplicación de un modelo híbrido, que corresponde a la dualidad pedagógica y tecnológica que combina la enseñanza convencional con la de base tecnológica, acompañada de una gran variedad de herramientas y riqueza de metodologías que hacen eficiente el proceso de enseñanza – aprendizaje.

El sistema de educación superior implementó nuevas políticas de acceso a las universidades, que responden al interés de los jóvenes para acceder a la institución y carrera de su preferencia, por medio de un renovado proceso de admisión, que incluye una serie de cambios orientados hacia la asignación de carreras en función de las aptitudes y habilidades de los aspirantes, además de consolidar los beneficios dirigidos a los grupos históricamente excluidos, y dar mayor peso al esfuerzo demostrado por los jóvenes en sus colegios. El retorno progresivo a la presencialidad en la Educación superior requiere, por otra parte, implementar protocolos y normas de bioseguridad en los campus universitarios, con el propósito de garantizar el regreso seguro y gradual a las aulas.

Las universidades públicas, en respuesta a la política gubernamental, han incrementado su oferta académica y los cupos de acceso a la de educación superior; sin embargo, la reducción del presupuesto y la falta de asignación oportuna de los recursos financieros tienen una incidencia directa y profunda en la calidad de la educación superior. En este sentido, las IES al verse comprometidas en su operación y sus finanzas, realizan ajustes internos, lo cual implicará la reducción de oferta de cupos en el sistema.

3.3.1 Relación con el sector externo: Universidad - empresa - gobierno

La interacción entre universidad – empresa - gobierno propuesta en el *modelo de la triple hélice*, integra a estos actores sociales como un único sistema, para producir ciencia, tecnología y desarrollo. Este modelo permite una vinculación entre disciplinas y conocimientos, donde la universidad tiene un papel estratégico y es la base para generar las relaciones con la empresa⁴.

El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional UNEMI actualizado para el periodo 2022 – 2025 en el marco de los lineamientos gubernamentales y la metodología establecida por la Secretaría Nacional de Planificación, considera el fortalecimiento de la relación con los actores claves del sector externo, como mecanismo para comprender el contexto y enfocar el trabajo en la resolución de los problemas del desarrollo regional y nacional. En este sentido el mapa de actores y la identificación de redes sectoriales servirán de base para la implementación del Comité Consultivo Institucional, órgano que instrumenta formalmente la intención de promover la relación entre Universidad - empresa – gobierno mediante la retroalimentación crítica y constructiva por parte de actores claves del sector externo para la toma de decisiones en la UNEMI.

⁴ Modelo de la triple hélice como un medio para la vinculación entre la universidad y empresa, Chang Castillo 2010



En el marco de la coyuntura actual, los procesos académicos se han redefinido para regular los vínculos entre las instituciones de educación superior y otros actores como las empresas privadas, los gobiernos autónomos descentralizados y las organizaciones comunitarias, con la finalidad de que los estudiantes cumplan con las prácticas pre profesionales laborales o de servicio comunitario y con los proyectos de vinculación que constituyen una valiosa oportunidad para promover cambios significativos en la sociedad y cumplir con los requisitos de titulación exigidos en la normativa vigente y en función de las problemáticas sociales identificadas.

3.3.2 Inclusión y equidad

La inclusión y equidad en la educación ecuatoriana ha tenido un fuerte respaldo legal. Desde la Constitución se garantiza el derecho a educarse de todos los ciudadanos a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. La Ley Orgánica de la Educación Superior se rige por principios que garantizan la inclusión en este nivel educativo bajo los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará considerando los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley.

Repensar la educación superior en el mediano y largo plazo, sobre todo para Universidades regionales como la nuestra, que atiende a segmentos de la sociedad con necesidades y situaciones de vulnerabilidad históricas, implica la implementación de la política pública para el logro de la igualdad de género; de pueblos y nacionalidades dentro de un marco de interculturalidad y de personas con discapacidad. En este contexto, la UNEMI ha reorientado los esfuerzos institucionales con énfasis en la academia, para ejecutar adaptaciones curriculares y de accesibilidad, mediante el apoyo técnico y tecnológico, personal especializado, capacitación de profesores en estrategias inclusivas y espacios de aprendizaje, con la finalidad de fortalecer la formación profesional y el acompañamiento a estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a una discapacidad, sin embargo, se requiere aprovechar la pertinencia de la oferta educativa, la tecnología y reorganizar las condiciones institucionales de formación, en busca de la diversidad, equidad e inclusión⁵.

3.4 Despliegue 2022 y preparación para el retorno a la presencialidad

En el año 2022 inicia el periodo de planificación estratégica vigente considerando la normativa vigente y los lineamientos establecidos por las autoridades electas, en las funciones sustantivas de docencia, investigación, vinculación y como soporte la gestión administrativa, las cuales se articulan con el cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales.

En el eje de Docencia, la visión estratégica de la educación en línea implementada desde el año 2018 marcó el rumbo para convertir la amenaza presentada por la pandemia en una oportunidad de fortalecimiento y mejora institucional mediante la adaptación de toda la oferta académica de la UNEMI a la modalidad en Línea, a la cual se sumó la oferta de Posgrado, la cual se consolidó en el periodo 2021 mediante la optimización, funcionalidad y

⁵ Educación en América Latina y el Caribe: la crisis prolongada como una oportunidad de reestructuración, CEPAL 13 de octubre de 2021



estabilización de las plataformas tecnológicas; la distribución equitativa de actividades, asignaturas, cursos; la vinculación de profesores en concordancia con el enfoque de la planificación académica, lo cual permitió realizar una proyección de las necesidades presupuestaria y de personal para el retorno progresivo a la presencialidad en el periodo 2022. En este sentido, el enfoque de la planificación operativa 2022 se realiza mediante la implementación de un modelo educativo híbrido para facilitar y fortalecer los procesos de aprendizaje de los estudiantes de UNEMI de grado y posgrado, considerando los principios de calidad, pertinencia, inclusión y equidad de la educación superior.

La función sustantiva de Investigación en la Universidad Estatal de Milagro se orienta con las directrices generales establecidas en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2022 – 2025, la normativa interna y externa, las Políticas de Calidad institucionales, el Plan de Investigación aprobado para el efecto y demás instrumentos de gestión. Las acciones ejecutadas para fortalecer la gestión de investigación a lo largo del periodo estratégico se han visto limitadas por factores internos y externos conforme se registra en los resultados de la evaluación de la Planificación Operativa de los periodos 2014 al 2021.

Con la finalidad de fortalecer la gestión de investigación de la UNEMI y responder efectivamente a las necesidades de la sociedad, la estructura orgánica institucional implementa el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado que entre sus funciones establece: Planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las actividades académicas de investigación, en coordinación con las Facultades y las Direcciones que realicen investigación; así como, proponer reformas para el mejoramiento de la gestión de investigación, desarrollo tecnológico e innovación. En este sentido, para el periodo 2022, el diseño e implementación de un Plan de Investigación de largo plazo le permitirá a la institución lograr el salto cualitativo y cuantitativo respecto de los resultados de investigación pertinentes y de calidad, el cual se articula con la proyección institucional en ámbitos como la generación de masa crítica, la internacionalización, posicionamiento de la Universidad en rankings internacionales, la gestión de vinculación con la sociedad y su impacto, la transferencia de conocimientos, y la correspondiente asignación de recursos e inversión para infraestructura y equipamiento en los distintos niveles de investigación.

La función sustantiva de Vinculación se orienta conforme a los lineamientos establecidos en el Plan de Vinculación 2018 - 2022, la normativa interna y externa, las Políticas de Calidad institucionales y los Modelos de Evaluación Externa, entre otras. En este sentido, las acciones desarrolladas para fortalecer la gestión de Vinculación en las áreas de Gestión de Proyectos de Vinculación, Prácticas pre profesionales, Seguimiento a Graduados y Gestión de Difusión Cultural y Artística, se han visto limitadas por factores internos y externos conforme se registra en los resultados de la evaluación de la Planificación institucional de los periodos 2014 al 2021.

Con la finalidad de fortalecer la gestión de vinculación, la estructura orgánica institucional considera la implementación del Vicerrectorado de Vinculación que integra, entre otras, las siguientes funciones: Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de vinculación en coordinación con las Facultades; garantizar la ejecución de convenios académicos, de investigación, de vinculación, de prácticas pre profesionales, entre otros; promover y supervisar las actividades de vinculación con la sociedad; proponer estrategias para medir impacto positivo de la vida académica de la UNEMI en sociedad; identificar las necesidades de la sociedad local, regional y nacional; proponer planes, programas y proyectos, responder a estas demandas; proponer acciones para el mejoramiento de la gestión de vinculación con la sociedad, prácticas pre profesionales y del seguimiento a graduados; en este sentido,



la planificación operativa 2022 propone la ejecución de programas y proyectos de vinculación que respondan a las necesidades sociales del contexto, articulados a los resultados de las líneas de investigación, la gestión de vinculación con la sociedad y su impacto, la transferencia de conocimientos, y la correspondiente asignación de recursos e inversión para su implementación.

Respecto de la Gestión Administrativa, como función de apoyo, se propone mantener el uso eficiente de los recursos disponibles, mediante una estructura presupuestaria de nómina, gasto e inversión, priorizada que considere el crecimiento institucional en todos los ámbitos. En este sentido, durante el periodo 2022 se propone realizar el dimensionamiento de las necesidades de personal académico y administrativo en función a la oferta académica y necesidades institucionales, así como las necesidades de infraestructura y servicios informáticos para atender los desafíos relacionados con la transformación digital, infraestructura civil y servicios de bienestar universitario que permitan atender efectivamente las necesidades de la comunidad universitaria, con énfasis en la población estudiantil y profesorado, considerando el retorno progresivo a la presencialidad.

4. Articulación con la planificación nacional e institucional

El Plan Operativo Anual 2022 de la Universidad Estatal de Milagro se desagrega de la Planificación Estratégica Institucional y se constituye en el instrumento para desplegar las estrategias propuestas y cumplir con los objetivos institucionales que se detallan en cada una de las matrices POA de las Unidades Organizacionales según corresponda. El Plan Operativo se articula con la Planificación Institucional a través del PEDI.



Tabla 10: Programación Plurianual de la Política Pública

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO			PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL									
OBJETIVO	POLÍTICA	META	PRIORIDAD DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - OEI	INDICADOR	LINEA BASE DEL INDICADOR	META ANUAL DEL INDICADOR					
							2022	2023	2024	2025		
7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.	7.4 Fortalecer el Sistema de Educación Superior bajo los principios de libertad, autonomía responsable, igualdad de oportunidades, calidad y pertinencia; promoviendo la investigación de alto impacto.	2. Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación superior terciaria de 37,34% al 50,27%.	'01	Consolidar la oferta académica en función del desarrollo regional y nacional	Número de estudiantes que incrementan la matrícula de grado	34408	6500	7000	7500	8000		
		3. Disminuir la tasa de deserción en el primer año en la educación superior de 21,84% al 19,89%.			Porcentaje de disminución de la tasa de deserción estudiantil en el primer año de las carreras de grado	9,6	0,01	0,01	0,01	0,01		
		6. Incrementar el número estudiantes matriculados en educación superior en las modalidades a distancia y en línea de 78.076 a 125.417.			Número de estudiantes de grado en modalidad virtual	18974	5200	5600	6000	6400		
				4. Incrementar el número de investigadores por cada 1.000 habitantes de la Población Económicamente Activa de 0,55 a 0,75.	'02	Consolidar el ecosistema de I+D+i en la UNEMI y la producción científica pertinente, en función del desarrollo regional y nacional	Porcentaje de profesores titulares acreditados como investigadores por Senescyt	29,87	10,13	20,00	20,00	20,00
				1. Incrementar los artículos publicados por las universidades y escuelas politécnicas en revistas indexadas de 6.624 a 12.423.			Número de artículos publicados en revistas indexadas de alto impacto	33	40	60	110	185
							Número de artículos publicados en revistas indexadas de impacto regional	33	50	150	270	400
							Número de proyectos de investigación multidisciplinarios aprobados.	0	12	14	16	18
		4. Incrementar el número de investigadores por cada 1.000 habitantes de la Población Económicamente Activa de 0,55 a 0,75.	'03	Mejorar la pertinencia de los programas y proyectos de Vinculación con la Sociedad en función del desarrollo regional y nacional	Número de proyectos de vinculación multidisciplinarios aprobados	21	15	15	15	15		
		14: Fortalecer las capacidades de Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía	14.3 Fortalecer la implementación de las buenas prácticas regulatorias que garanticen la transparencia, eficiencia y competitividad de Estado.	2. Aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos de 6,10 a 8,00.	'04	Implantar un Modelo de Gestión que integre e interrelacione las funciones sustantivas de la UNEMI	Porcentaje de incremento en la ejecución del presupuesto institucional	90,66	0,25	0,25	0,25	0,34
Porcentaje de satisfacción con la calidad de los servicios brindados por la institución	-						61,00	6,00	6,00	7,00		

0 Fuente: PEDI UNEMI 2022- 2025



5. Matriz consolidada POA 2022

Ver anexo 1

6. Control, seguimiento y evaluación de la planificación

El sistema de planificación incluye las etapas de formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación⁶ del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional y Planes Anuales; la Dirección de Planificación Institucional coordina y acompaña a las Unidades Organizacionales en el desarrollo de cada etapa y es la encargada de:

- La implementación, seguimiento y control de la Planificación Institucional.
- La gestión y generación de alertas en el cumplimiento de la planificación institucional.
- Evaluación ex post.

La Guía Metodológica de Control, Seguimiento y Evaluación de la Planificación Institucional se enfoca hacia el logro de los resultados institucionales, permite registrar y analizar los hechos que impliquen desvíos en los procesos de planificación, proporciona pautas a las autoridades para tomar decisiones sobre la reorientación de indicadores o la reasignación de recursos, con el objetivo de facilitar el cierre de brechas que se presenten entre la situación actual y la situación deseada, con énfasis en la eficacia y eficiencia del uso de los recursos públicos, en un marco de calidad. *“Sin una planificación, un seguimiento y una evaluación eficaces, sería imposible verificar si el trabajo va en la dirección correcta, si se pueden proclamar avances y éxitos, y cómo se podrían mejorar los esfuerzos futuros”*⁷

La estructura se despliega a todas las Unidades Organizacionales, mediante la aplicación de metodologías cualitativas y cuantitativas; y se ejecuta en tres fases:

- Acompañamiento
- Verificación y Validación
- Presentación de resultados

El acompañamiento a la ejecución de la planificación se realiza de forma periódica, una vez aprobada la planificación operativa; permite que el ejecutor (líder del proceso) realice la valoración del avance en las actividades programadas presentando los documentos que sustenten su ejecución, generando espacios participativos de diálogo, lo cual se plasma en registros y reportes preliminares.

La verificación y validación se realiza con periodicidad semestral, como un mecanismo para evaluar objetivamente las evidencias presentadas como sustento de los avances. Para el efecto, se propone la conformación de paneles de expertos por cada unidad organizacional.

⁶ Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos, CGE 2009, pág. 3

⁷ Manual de planificación, seguimiento y evaluación de los resultados de desarrollo. PNUD – 2009, pág. 5



La presentación de resultados tiene como finalidad organizar y sistematizar la información obtenida en la fase de acompañamiento, para su tratamiento en sesiones de trabajo entre la máxima autoridad y los líderes de las Unidades Organizacionales, las cuales se constituyen en espacio para exponer y analizar los logros o “indicadores de éxito” y, de ser el caso, también los “factores críticos” que podrían afectar el cumplimiento de determinadas metas que contribuyen con los objetivos operativos y estratégicos institucionales, con la finalidad de lograr acuerdos o resoluciones sobre estos temas.

El seguimiento y la evaluación siempre están relacionados con resultados identificados previamente en el plan. Están movidos por la necesidad de rendir cuentas sobre el logro de los resultados esperados y proporcionan una base de datos para la toma de decisiones correctivas⁸.

⁸ Manual de planificación, seguimiento y evaluación de los resultados de desarrollo. PNUD – 2009. Pág. 79



7. Bibliografía

- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2018
- Constitución de la República del Ecuador, 2015
- Diagnóstico para el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior, CES 2021
- Guía Metodológica de Control, Seguimiento y Evaluación de la Planificación Institucional 2020
- Guía metodológica de planificación institucional, Senplades 2012
- Educación en América Latina y el Caribe: la crisis prolongada como una oportunidad de reestructuración, CEPAL 2021
- Ley Orgánica Reformatoria a Ley Orgánica de Educación Superior – LOR LOES
- Manual de Planificación Estratégica e Indicadores de Desempeño en el Sector Público, CEPAL 2011
- Manual de planificación, seguimiento y evaluación de los resultados de desarrollo, PNUD 2009
- Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas 2019
- Modelo de la triple hélice como un medio para la vinculación entre la universidad y empresa, Chang Castillo Helene 2010
- Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, CGE 2009
- Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa, 2022
- Plan Estratégico de Desarrollo Institucional UNEMI 2022 - 2025
- Plan Nacional de Desarrollo – PND 2021 – 2025, Senplades 2021
- Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal de Milagro, 2021
- Reglamento de Régimen Académico, 2020

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 <p>Firmado electrónicamente por: KARLA ALEXANDRA OROZCO FALCONI</p> <p>Ing. Karla Orozco Falconí, Mgs. Analista de Planificación Institucional</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: AMANDA CECILIA MASAQUIZA CAMPUZANO</p> <p>Ing. Amanda Masaquiza C. Mgs. Experta de Planificación Institucional</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: MIGUEL JAVIER</p> <p>Ing. Miguel Yuqui K. Mgs. Director de Planificación Institucional</p>



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



RESUMEN EJECUTIVO PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 ACTUALIZADO

Objetivo Estratégico	Unidad Organizacional	Objetivo Operativo	Indicador	Fórmula del Indicador	Meta	
Consolidar la oferta académica en función del desarrollo regional y nacional	FACULTADES	Fortalecer la actitud y aptitud del claustro de profesores de UNEMI	Porcentaje de profesores titulares que cuentan con planificación en capacitación y/o formación de acuerdo a las necesidades de la carrera	(Número de profesores titulares que cuentan con planificación en capacitación y/o formación de acuerdo a las necesidades de la carrera / Número total de profesores titulares)*100	80%	
			Porcentaje de afinidad entre formación de postgrado del personal académico y las asignaturas impartidas	(Número de asignaturas dictadas por personal académico con formación de postgrado afin / Número total de asignaturas impartidas)*100	65%	
		Admitir a los bachilleres que posean los conocimientos y actitud requerida para las carreras	Tasa de admisión a la formación de grado de las carreras de la Facultad	(Número de estudiantes admitidos a la formación de grado de las carreras de la Facultad / número total de estudiantes planificados para admitir en el primer nivel de las carreras de la Facultad) *100	80%	
		Fortalecer la implementación de la oferta académica de grado	Porcentaje de cumplimiento de la asignación de la carga horaria de los docentes de acuerdo a los lineamientos académicos	(Número de docentes que cumplen con la asignación de carga horaria de los docentes de acuerdo a los lineamientos académicos/ Número total de docentes)*100	90%	
			Porcentaje de sílabos aprobados por asignatura	Promedio de aprobación de sílabos por asignatura	90%	
			Porcentaje de asignaturas con recursos y actividades de aprendizaje registrados en el SGA	Promedio de asignaturas con recursos y actividades de aprendizaje registrados en el SGA	80%	
			Porcentaje de aprobación de estudiantes con segunda matrícula	(Número de estudiantes que aprueban las asignaturas con segunda matrícula/ Número total de estudiantes con segunda matrícula)*100	70%	
	Acreditar la UNEMI y sus carreras		Resultado de evaluación de la carrera de Enfermería	70%		
	DIRECCIÓN DE POSGRADO	Ofertar programas de posgrado pertinentes	Número de programas diseñados que respondan a la demanda de educación de cuarto nivel y articulados a la oferta de grado	Sumatoria de programas diseñados que respondan a la demanda de educación de cuarto nivel y articulados a la oferta de grado	4	
			Número de programas de maestrías aprobados por el CES	Sumatoria de programas de maestrías aprobados por el CES	10	
			Número de programas de maestrías con reajuste curricular sustantivo o no sustantivo	Sumatoria de programas de maestrías con reajuste curricular sustantivo o no sustantivo	3	
		Garantizar los recursos académicos para ejecución del proceso de titulación de posgrado	Número de cohortes de maestrías profesionalizantes ofertadas	Sumatoria de cohortes de maestrías profesionalizantes ofertadas	20	
			Tasa de titulación de estudiantes de posgrado	Promedio de estudiantes por programa de posgrado que concluyeron el proyecto de graduación en un plazo menor o igual al planificado para su graduación en condiciones normales	50%	
			Fortalecer la oferta de cursos de educación continua	Número de cursos de educación continua ofertados	Sumatoria de cursos de educación continua ofertados	25
			Fortalecer la gestión de Posgrado	Número de procedimientos de posgrado diseñados	Sumatoria de procedimientos de posgrado diseñados	6
	Número de procesos prioritarios de posgrado sistematizados	Sumatoria de procesos prioritarios de posgrado sistematizados		5		
	Número de normativa elaborada o actualizada	Sumatoria de normativa elaborada o actualizada		2		
Contribuir a la autogeneración de recursos en el presupuesto institucional	Porcentaje de ingresos recaudados	(Total de ingresos de Posgrado/ Proyección de ingresos Posgrado) *100	90%			
Consolidar la oferta académica en función del desarrollo regional y nacional	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO	Fortalecer la gestión de la Evaluación Integral del personal académico de la UNEMI	Proceso de Evaluación integral del desempeño académico de las carreras de tercer nivel actualizado	Proceso de Evaluación integral del desempeño académico de las carreras de tercer nivel actualizado	1	
			Porcentaje de personal académico activo evaluado	(Número de docentes evaluados / Total de personal académico activo de UNEMI) * 100	100%	
		Fortalecer la actitud y aptitud del claustro de profesores de UNEMI	Porcentaje de profesores evaluados en temas de actitud	(Número de docentes evaluados en temas de actitud / Total de personal académico activo de UNEMI) * 100	100%	
			Porcentaje de profesores capacitados en temas pedagógicos	(Número de profesores capacitados en temas pedagógicos / Número total de profesores UNEMI)*100	90%	
			Porcentaje de profesores capacitados en temas de actualización afin al área de conocimiento	(Número de profesores capacitados en temas de actualización afin al área de conocimiento / Número total de profesores UNEMI)*100	50%	
			Plan de Capacitación y Actualización del Personal Académico de UNEMI 2023	Plan de Capacitación y Actualización del Personal Académico de UNEMI 2023 aprobado	1	
			Porcentaje de procesos de profesorado atendidos	(Número de procesos de profesorado atendidos / Número de procesos de profesorado recibidos)*100	100%	
	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN DE PROCESOS ACADÉMICOS	Fortalecer procesos académicos institucionales	Porcentaje de proyectos académicos implementados	(Número de proyectos académicos implementados / Número de proyectos académicos planificados) *100	100%	
			Porcentaje de proyectos curriculares atendidos	(Número de proyectos curriculares atendidos / Número de solicitudes de proyectos curriculares para soporte) *100	100%	
			Porcentaje de instrumentos académicos elaborados	(Número de instrumentos académicos elaborados / Número de instrumentos académicos requeridos) *100	100%	
	DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	Promover acercamientos y ejecutar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad	Número de profesores que ejecutan movilidad nacional y/o internacional	Sumatoria de profesores que ejecutan movilidad nacional y/o internacional	50	
			Número de estudiantes que ejecutan movilidad nacional y/o internacional	Sumatoria de estudiantes que ejecutan movilidad nacional y/o internacional	50	
			Porcentaje de convenios interinstitucionales nacionales e internacionales en ejecución	(Número de convenios en ejecución / Número total de convenios vigentes) * 100	75%	
			Número de redes sectoriales aprobadas	Sumatoria de redes sectoriales aprobadas	4	



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



RESUMEN EJECUTIVO PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 ACTUALIZADO

Objetivo Estratégico	Unidad Organizacional	Objetivo Operativo	Indicador	Fórmula del Indicador	Meta		
Consolidar la oferta académica en función del desarrollo regional y nacional	DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y SERVICIOS ACADÉMICOS	Promover el ingreso de estudiantes en función de las necesidades de la sociedad y de las capacidades institucionales	Porcentaje de estudiantes aprobados de los cursos de admisión y nivelación de la UNEMI.	(Número de estudiantes admitidos a la formación de grado de las carreras de UNEMI / Número total de estudiantes planificados para admitir en el primer nivel de las carreras) *100	80%		
			Porcentaje de solicitudes de cambio de carrera atendidas	(Número de solicitudes de cambio de carrera atendidas / Número de solicitudes de cambio de carrera recibidas) *100	100%		
		Administrar eficientemente el Talento Humano para contribuir al logro de los fines institucionales	Número de distributivos académicos aprobados	Sumatoria de distributivos académicos aprobados	4		
		Promover la implementación de los procesos de titulación	Porcentaje de estudiantes que sustentaron trabajo de titulación	(Número de estudiantes que sustentaron trabajo de titulación hasta el periodo 2S2021/ Número de estudiantes aptos para el proceso de titulación) *100	95%		
			Número de procesos de la Unidad de Titulación ejecutados	Sumatoria de procesos de la Unidad de Titulación ejecutados	2		
		Fortalecer la Gestión de Idiomas de la UNEMI	Tasa de matriculados en los módulos de Inglés	(Número de estudiantes matriculados en los módulos de Inglés/ Número total de cupos para desarrollar los módulos de Inglés) *100	100%		
			Porcentaje de homologaciones de módulos de Inglés atendidas	(Número de homologaciones de módulos de Inglés atendidas / Número de homologaciones solicitadas) *100	100%		
		Implantar un Modelo de Gestión que integre e interrelacione las funciones sustantivas de la UNEMI	Fortalecer los procesos académicos y administrativos mediante el Balcón de Servicios	Porcentaje de atención a usuarios mediante el Balcón de Servicios	(Número de solicitudes cerradas en el Balcón de servicios / Número de solicitudes recibidas por el Balcón de servicios) *100	90%	
		Consolidar la oferta académica en función del desarrollo regional y nacional	DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD ACADÉMICA	Fortalecer la Gestión de Inclusión y Equidad Académica	Porcentaje de estudiantes con necesidades especiales que reciben acompañamiento en su proceso de aprendizaje	(Número de estudiantes con necesidades especiales atendidos / Número de estudiantes con necesidades especiales identificados) *100	50%
					Porcentaje de profesores capacitados en estrategias de enseñanza inclusiva	(Número de profesores capacitados en estrategias de enseñanza inclusiva / Número total de profesores que tienen estudiantes con necesidades educativas especiales) *100	90%
Número de campañas implementadas para socializar y sensibilizar a la comunidad universitaria acerca de las personas con necesidades especiales y sus derechos	Sumatoria de campañas implementadas para socializar y sensibilizar a la comunidad universitaria acerca de las personas con necesidades especiales y sus derechos				3		
Fortalecer la estructura de la Dirección de Inclusión y Equidad Académica de UNEMI	Número de procedimientos para la Gestión de Inclusión y Equidad Académica aprobados			Sumatoria de procedimientos para la Gestión de Inclusión y Equidad Académica aprobados	2		
Consolidar la oferta académica en función del desarrollo regional y nacional	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Promover el bienestar de la comunidad universitaria	Número de beneficiarios de servicios asistenciales	Sumatoria de beneficiarios de servicios asistenciales	2500		
			Permiso de funcionamiento de Unidad de Atención Primaria (Centro de Salud Tipo A)	Permiso de funcionamiento de Unidad de Atención Primaria (Centro de Salud Tipo A)	1		
			Número de campañas para promover un ambiente de respeto a los derechos e integridad de la comunidad universitaria y prevenir el uso de drogas, bebidas alcohólicas, cigarrillos implementadas	Sumatoria de campañas para promover un ambiente de respeto a los derechos e integridad de la comunidad universitaria y prevenir el uso de drogas, bebidas alcohólicas, cigarrillos implementadas	2		
			Porcentaje de estudiantes que reciben becas o ayudas económicas	(Número de estudiantes que reciben becas o ayudas económicas / Número total de estudiantes) *100	10%		
			Porcentaje de implementación del Plan de Igualdad	(Número de actividades ejecutadas / Número de actividades programadas) *100	90%		
			Proyecto para la creación de espacios de cuidado y bienestar infantil para las hijas e hijos de los/as estudiantes, profesores/as y empleados/as actualizado	Proyecto para la creación de espacios de cuidado y bienestar infantil para las hijas e hijos de los/as estudiantes, profesores/as y empleados/as actualizado	1		
			Fortalecer la implementación de la oferta académica de grado	Porcentaje de acompañamiento a estudiantes en segunda y tercera matrícula	(Número de estudiantes de segunda y tercera matrícula que reciben acompañamiento / Número total de estudiantes con segunda y tercera matrícula) *100	100%	
		Implantar un Modelo de Gestión que integre e interrelacione las funciones sustantivas de la UNEMI	Fortalecer la estructura de la Dirección de Bienestar Universitario de UNEMI	Reglamento de Bienestar Universitario actualizado	Reglamento de Bienestar Universitario actualizado	1	
				Políticas de acción afirmativa actualizadas	Políticas de acción afirmativa actualizadas	1	
				Número de procedimientos para la Gestión de Bienestar Universitario y Estudiantil aprobados	Sumatoria de procedimientos para la Gestión de Bienestar Universitario y Estudiantil aprobados	1	



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



RESUMEN EJECUTIVO PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 ACTUALIZADO

Objetivo Estratégico	Unidad Organizacional	Objetivo Operativo	Indicador	Fórmula del Indicador	Meta	
Consolidar la oferta académica en función del desarrollo regional y nacional	DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	Asegurar la calidad institucional, de carreras y programas de posgrado de la UNEMI	Porcentaje de implementación del Plan de aseguramiento de la calidad 2022	(Número de actividades ejecutadas / Número de actividades planificadas) *100	100%	
		Acreditar la UNEMI y sus carreras	Porcentaje de autoevaluación de la carrera de Enfermería	Promedio de autoevaluación de la carrera de Enfermería	80%	
Porcentaje de evaluación de la carrera de Enfermería			Promedio de evaluación de la carrera de Enfermería	80%		
Implantar un Modelo de Gestión que integre e interrelacione las funciones sustantivas de la UNEMI		Proponer normativas internas de conformidad con la Estructura Orgánica Institucional	Porcentaje de proyectos de normativas internas elaboradas y/o reformadas	(Número de proyectos de normativas internas elaboradas y/o reformadas / Número de normativas internas solicitadas) *100	90%	
		Implementar sistema de Desarrollo Institucional	Porcentaje de procesos optimizados	(Número de procesos optimizados / Total de procesos solicitados) *100	90%	
			Porcentaje de evaluación de desempeño de los procesos	Promedio de evaluación de desempeño de los procesos	95%	
	Porcentaje de satisfacción con la calidad de los servicios brindados por la institución		(Número de mediciones de satisfacción de usuarios ejecutadas / Número de procesos planificados)*100	61%		
Consolidar la oferta académica en función del desarrollo regional y nacional	CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y LA INVESTIGACIÓN	Fortalecer la gestión de soporte a la Docencia	Porcentaje del personal académico de grado UNEMI que recibe asesoramiento en herramientas tecnológicas para docencia	(Personal académico de grado UNEMI que recibe asesoramiento en herramientas tecnológicas para docencia/ Total de personal titular UNEMI) *100	60%	
			Porcentaje de materiales y/o recursos digitales producidos para la oferta académica de grado UNEMI en línea	(Número de requerimientos atendidos / Número total de requerimientos remitidos al CRAI) *100	100%	
			Porcentaje de materiales y/o recursos digitales producidos para programas de posgrado UNEMI en línea	(Número de requerimientos atendidos / Número total de requerimientos remitidos al CRAI) *100	100%	
			Porcentaje de materiales y/o recursos digitales producidos para la gestión institucional	(Número de materiales y/o recursos digitales producidos para la gestión institucional / Número total de requerimientos remitidos al CRAI) *100	100%	
	Fortalecer la gestión de Biblioteca	Porcentaje de carreras de la oferta académica que cuentan con bibliografía digital en la biblioteca central	(Número de carreras de la oferta académica que cuentan con bibliografía digital en la biblioteca central/ Total de carreras de la oferta académica UNEMI) *100	60%		
		Porcentaje de programas de posgrado que cuentan con bibliografía digital en la biblioteca central	(Número de programas de posgrado que cuentan con bibliografía digital en la biblioteca central / Total de programas de posgrado UNEMI) *100	30%		
	Consolidar el ecosistema de I+D+i en la UNEMI y la producción científica pertinente, en función del desarrollo regional y nacional	CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y LA INVESTIGACIÓN	Fortalecer la gestión de soporte a la Investigación	Número de bases de datos suscritas	Sumatoria de bases de datos suscritas	4
				Número de revistas publicadas	Sumatoria de números de revistas publicadas	7
Editorial Universitaria aprobada				Editorial Universitaria aprobada	1	
Número de Informes de la producción científica de la UNEMI en SCOPUS				Sumatoria de Informes de la producción científica de la UNEMI en SCOPUS	1	
Porcentaje del personal docente UNEMI que recibe soporte a la investigación				(Personal docente UNEMI que recibe soporte a la investigación / Total personal docente UNEMI) *100	50%	
Implantar un Modelo de Gestión que integre e interrelacione las funciones sustantivas de la UNEMI	CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y LA INVESTIGACIÓN	Fortalecer la gestión de CRAI UNEMI	Número de normativas internas para la Gestión de CRAI aprobadas	Sumatoria de normativas internas para la Gestión de CRAI aprobadas	1	



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



RESUMEN EJECUTIVO PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 ACTUALIZADO

Objetivo Estratégico	Unidad Organizacional	Objetivo Operativo	Indicador	Fórmula del Indicador	Meta		
Consolidar el ecosistema de I+D+i en la UNEMI y la producción científica pertinente, en función del desarrollo regional y nacional	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN	Fomentar la formación de posgrado para profesores titulares	Porcentaje de solicitudes de becas para estudios de posgrado gestionadas	(Número de solicitudes de becas para estudios de posgrado gestionadas/Número de solicitudes de becas para estudios de posgrado presentadas) *100	100%		
			Porcentaje de profesores becados que reciben seguimiento y acompañamiento académico	(Número de profesores becados que reciben seguimiento y acompañamiento académico/ Número de profesores becados) *100	100%		
		Promover la investigación científica pertinente, proponiendo soluciones a los problemas de la zona.	Número de grupos de investigación con resultados articulados a las líneas	Sumatoria de grupos de investigación con resultados articulados a las líneas	10		
			Número de proyectos de investigación multidisciplinarios 2022 aprobados a partir de problemas científicos-tecnológicos y sociopolíticos de las cadenas productivas priorizadas.	Sumatoria de proyectos de investigación multidisciplinarios 2022 aprobados a partir de problemas científicos-tecnológicos y sociopolíticos de las cadenas productivas priorizadas.	12		
			Porcentaje de proyectos de investigación multidisciplinarios que reciben seguimiento y acompañamiento	(Número de proyectos de investigación multidisciplinarios que reciben seguimiento y acompañamiento del DIP/ Número de proyectos de investigación multidisciplinarios aprobados) *100	100%		
			Número de proyectos de investigación con fondos concursables externos presentados	Sumatoria de proyectos de investigación con fondos concursables externos presentados	3		
			Número de eventos científicos nacionales o internacionales 2023 aprobados	Sumatoria de eventos científicos nacionales o internacionales 2023 aprobados	4		
			Número de eventos científicos nacionales o internacionales 2022 ejecutados	Sumatoria eventos científicos nacionales o internacionales 2022 ejecutados	4		
			Fortalecer la producción científica institucional pertinente y de calidad	Número de artículos publicados en revistas indexadas de alto impacto (Nivel 1 y 2)	Sumatoria de artículos publicados en revistas indexadas de alto impacto (Nivel 1 y 2)	40	
		Número de artículos publicados en revistas indexadas de impacto regional (Nivel 3)		Sumatoria de artículos publicados en revistas indexadas de impacto regional (Nivel 3)	50		
		Número de profesores UNEMI acreditados como investigadores por Senescyt		Sumatoria de profesores UNEMI acreditados como investigadores por Senescyt	100		
		Número de profesores que participan en ponencias		Sumatoria de profesores que participan en ponencias	50		
		Número de Libros (obras literarias, capítulos de libros) en revisión o publicados		Sumatoria de Libros (obras literarias, capítulos de libros) en revisión o publicados	4		
		Porcentaje de registros de libros atendidos para ser declarados como obras de relevancia		(Total de registros de libros atendidos para ser declarados como obras de relevancia/ total de registros de libros en el SGA) *100	100%		
		Fortalecer el Sistema de Investigación Institucional	Número de procesos diseñados o actualizados	Número de procesos diseñados o actualizados	2		
			Número de procesos sistematizados	Sumatoria de procesos sistematizados	2		
		Mejorar la pertinencia de los programas y proyectos de Vinculación con la Sociedad en función del desarrollo regional y nacional.	GESTIÓN DE VINCULACIÓN	Contribuir a la solución de las necesidades y problemáticas del entorno desde el ámbito académico e investigativo	Porcentaje de cumplimiento del seguimiento a la ejecución de los proyectos de Servicio Comunitario o Sociales	(Número de proyectos de Servicio Comunitario o Sociales que reciben seguimiento a la ejecución/ Total de proyectos de Servicio Comunitario o Sociales aprobado)*100	100%
					Número de proyectos de vinculación aprobados	Sumatoria de proyectos de vinculación aprobados	29
					Plan de Vinculación con la Sociedad aprobado	Plan de Vinculación con la Sociedad aprobado	1
			Fomentar la participación de estudiantes en el proceso de prácticas pre-profesionales	ESTABLECER LA SITUACIÓN DE LOS GRADUADOS DE LA UNEMI COMO INSUMO PARA LA TOMA DE DECISIONES ACADÉMICAS Y DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	Porcentaje de estudiantes que participan en prácticas Pre Profesionales	(Número de estudiantes que participan en prácticas Pre Profesionales / Número de estudiantes pre-inscritos en prácticas Pre Profesionales) *100	90%
Número de informes de seguimiento a graduados	Sumatoria de informes de seguimiento a graduados				3		
GESTIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA	Fortalecer la identidad institucional a nivel interno y externo mediante las expresiones artísticas y culturales		Número de producciones escénicas ejecutadas	Sumatoria de producciones escénicas ejecutadas	12		
			Número de presentaciones en eventos culturales	Sumatoria de presentaciones en eventos culturales	110		
			Número de festivales culturales ejecutados	Sumatoria de festivales culturales ejecutados	4		
			Número de talleres de arte comunitario ejecutados	Sumatoria de talleres de arte comunitario ejecutados	2		
			Número de agrupaciones culturales conformadas	Sumatoria de agrupaciones culturales conformadas	4		
CENTRO DE ASESORÍA Y DEFENSA JURÍDICA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	Contribuir a la formación integral de los estudiantes de la carrera de Derecho		Porcentaje de conferencias, charlas y/o conversatorios efectuados en el campo de la Jurisprudencia.	(Número de conferencias, charlas y/o conversatorios ejecutados / Número de conferencias, charlas y/o conversatorios planificados) *100	90%		
			Porcentaje de asesorías legales a la comunidad universitaria	(Número de asesorías legales a la comunidad universitaria realizadas/ Número de asesorías legales a la comunidad universitaria solicitadas)*100	100%		
		Porcentaje de patrocinios legales o profesionales en defensa a la comunidad universitaria brindados	(Número de patrocinios legales o profesionales en defensa a la comunidad universitaria brindados / Número de patrocinios legales o profesionales en defensa a la comunidad universitaria notificados)*100	100%			
Implantar un Modelo de Gestión que integre e interrelacione las funciones sustantivas de la UNEMI	CENTRO DE ASESORÍA Y DEFENSA JURÍDICA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	Brindar servicios jurídicos a la comunidad universitaria, en los procesos judiciales y constitucionales	Porcentaje de mediaciones realizadas a favor de la comunidad universitaria	(Número de mediaciones realizadas/ Número mediaciones solicitadas)*100	100%		



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



RESUMEN EJECUTIVO PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 ACTUALIZADO

Objetivo Estratégico	Unidad Organizacional	Objetivo Operativo	Indicador	Fórmula del Indicador	Meta
Implantar un Modelo de Gestión que integre e interrelacione las funciones sustantivas de la UNEMI	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Establecer lineamientos que orienten el accionar de la gestión institucional	Plan Estratégico de Desarrollo Institucional aprobado	Plan Estratégico de Desarrollo Institucional aprobado	1
			Plan Operativo Anual 2023 aprobado	Plan Operativo Anual 2023 aprobado	1
			Plan Operativo 2022 Actualizado	Plan Operativo 2022 Actualizado	1
			Porcentaje de proyectos de Inversión Institucional postulados	(Proyectos de Inversión Institucional postulados/Proyectos de Inversión priorizados)*100	1
			Número de reuniones del Comité Consultivo Institucional ejecutadas	Sumatoria de reuniones del Comité Consultivo Institucional ejecutadas	2
		Contribuir con el cumplimiento de las metas de la planificación institucional	Porcentaje de Unidades Organizacionales que reciben acompañamiento en la ejecución del POA	(Número de Unidades Organizacionales que reciben acompañamiento en la ejecución del POA/ Total de Unidades Organizacionales que cuentan con POA aprobado)*100	100%
			Número de reportes de seguimiento a la ejecución del PAC	Sumatoria de reportes de seguimiento a la ejecución del PAC	4
			Número de reportes de seguimiento a la ejecución del PAI	Sumatoria de reportes de seguimiento a la ejecución del PAI	4
		Evaluar la gestión institucional para la toma de decisiones	Resultados de la evaluación de la planificación estratégica institucional 2021	Porcentaje de cumplimiento de la evaluación de la planificación estratégica institucional 2021	85%
			Resultados de la evaluación de la planificación operativa anual 2021	Porcentaje de cumplimiento de la evaluación de la planificación operativa anual 2021	90%
			Porcentaje de evaluaciones POA 2022 realizadas a las Unidades Organizacionales	(Número de Unidades Organizacionales con POA 2022 evaluado/ Total de Unidades Organizacionales que cuentan con POA aprobado)*100	100%
			Porcentaje de ejecución del proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía	(Número de fases ejecutadas/ número de fases del proceso)*100	100%
	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	Fortalecer la gestión de Comunicación Institucional	Manual de Marca Institucional actualizado	Manual de Marca Institucional actualizado	1
			Plan Estratégico de Comunicación Institucional aprobado	Plan Estratégico de Comunicación Institucional aprobado	1
		Posicionar a la UNEMI en el imaginario colectivo como una Universidad de alto prestigio en el Ecuador	Porcentaje de contenidos publicados en el sitio web institucional	(Número de contenidos publicados en el sitio web institucional / Número de contenidos requeridos) *100	100%
			Porcentaje de eventos publicados en el sitio web institucional	(Número de eventos institucionales difundidos/Número de eventos institucionales planificados) *100	90%
			Número de campañas comunicacionales internas y externas para el fortalecimiento y reconocimiento de la imagen institucional implementadas	Sumatoria de campañas comunicacionales internas y externas para el fortalecimiento y reconocimiento de la imagen institucional implementadas	8
			Porcentaje de contenidos institucionales priorizados y publicados en redes sociales	(Número de contenidos institucionales priorizados y publicados en redes sociales/ Número de contenidos institucionales planificados)*100	100%
			Alcance en red social Facebook institucional	Sumatoria de visualizaciones en red social Facebook institucional	2'000.000
			Número de espacios institucionales de diálogo implementados	Sumatoria de espacios institucionales de diálogo implementados	4
	Porcentaje de crisis comunicacionales atendidas eficientemente	(Número de crisis comunicacionales atendidas eficientemente / Número de crisis comunicacionales presentadas)*100	100%		
	DIRECCIÓN JURÍDICA	Garantizar la observancia del marco jurídico vigente	Porcentaje de contratos elaborados y legalizados de contratación pública, becas y ayudas económicas	(Número de contratos elaborados y legalizados / Número de contratos solicitados) *100	100%
			Porcentaje de convenios validados	(Número de convenios validados / Número de convenios solicitados)*100	100%
			Porcentaje de criterios jurídicos realizados	(Número de criterios jurídicos realizados/ Número de criterios jurídicos solicitados)*100	100%
		Fortalecer los procesos de la Dirección Jurídica	Número de procedimientos de la Gestión Jurídica revisados y/o actualizados	Sumatoria de procedimientos de la Gestión Jurídica revisados y/o actualizados	3
	PROCURADURÍA	Garantizar el patrocinio institucional y defensa de autoridades y funcionarios de UNEMI, en los procesos judiciales y constitucionales	Porcentaje de patrocinios judiciales y constitucionales realizados	(Número de patrocinios judiciales y constitucionales realizados / Número de patrocinios judiciales y constitucionales solicitados)*100	100%
			Porcentaje de conciliaciones ejecutadas	(Número de actas conciliatorias realizadas/ Número de conciliaciones solicitadas)*100	100%
		Garantizar la seguridad jurídica institucional	Porcentaje de análisis jurídicos realizados	(Número de análisis jurídicos realizados/ Número de análisis jurídicos requeridos)*100	100%



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



RESUMEN EJECUTIVO PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 ACTUALIZADO

Objetivo Estratégico	Unidad Organizacional	Objetivo Operativo	Indicador	Fórmula del Indicador	Meta
Implantar un Modelo de Gestión que integre e interrelacione las funciones sustantivas de la UNEMI	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Mejorar las competencias profesionales del personal bajo régimen LOSEP y Código de Trabajo	Porcentaje de servidores LOSEP evaluados	$(\text{Número de servidores LOSEP evaluados} / \text{número total de servidores LOSEP}) * 100$	100%
			Porcentaje de personal administrativo y trabajadores capacitados	$(\text{Número de servidores administrativos y trabajadores capacitados} / \text{Número total de servidores administrativos y trabajadores UNEMI})$	80%
			Porcentaje de la implementación del Plan de Desarrollo de Talento Humano	$(\text{Número de fases ejecutadas} / \text{Número de fases planificadas}) * 100$	100%
		Administrar eficientemente el Talento Humano para contribuir al logro de los fines institucionales	Porcentaje de ejecución del Plan Anual de Talento Humano	$(\text{Presupuesto ejecutado del Plan Anual de Talento Humano} / \text{Presupuesto asignado al Plan Anual de Talento Humano}) * 100$	95%
		Fortalecer la Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	Porcentaje de personal académico y no académico que cuenta con condiciones de trabajo seguras y saludables	$(\text{Número de personal académico y no académico que cuenta con condiciones de trabajo seguras y saludables} / \text{Número total de personal académico y no académico de UNEMI}) * 100$	90%
			Porcentaje de implementación del Plan de emergencia institucional	$(\text{Número de actividades del Plan de emergencia ejecutadas} / \text{Número total de actividades contempladas en el Plan de emergencia}) * 100$	90%
	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Fortalecer el desarrollo de sistemas de información institucionales	Porcentaje de procedimientos institucionales sistematizados	$(\text{Número de procedimientos institucionales sistematizados} / \text{Número de procedimientos institucionales requeridos}) * 100$	80%
			Porcentaje de solicitudes de módulos atendidas	$(\text{Número de solicitudes de implementación o actualización de módulos atendidas} / \text{Número de solicitudes de implementación o actualización de módulos recibidas}) * 100$	90%
		Fortalecer la infraestructura tecnológica institucional	Porcentaje de disponibilidad de los servicios tecnológicos contratados	$(\text{Tiempo que se encuentran disponibles los servicios tecnológicos contratados} / \text{Total de tiempo del periodo evaluado}) * 100$	90%
			Porcentaje de contingencias solucionadas	$(\text{Número de contingencias solucionadas} / \text{Número de contingencias presentadas}) * 100$	90%
		Fortalecer la operatividad tecnológica de la institución	Porcentaje de renovación de infraestructura tecnológica institucional	$(\text{Número de herramientas tecnológicas (hardware - software) adquiridas} / \text{Número de herramientas tecnológicas financiadas}) * 100$	80%
			Porcentaje de mantenimientos realizados a los equipos informáticos	$(\text{Número de equipos tecnológicos que recibieron mantenimientos} / \text{Total de equipos tecnológicos en buen estado}) * 100$	80%
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS	Fortalecer la disponibilidad de los servicios Informáticos institucionales	Porcentaje de usabilidad de las plataformas académicas	Promedio de usabilidad de las plataformas académicas	100%
			Porcentaje de procesos de contratación de proyectos tecnológicos iniciados	$(\text{Número de procesos de contratación iniciados} / \text{Número de proyectos financiados}) * 100$	80%
			Porcentaje de requerimientos académicos y administrativos atendidos (sistemas y plataformas académicas y administrativas)	$(\text{Número de requerimientos atendidos} / \text{Número de requerimientos académicos y administrativos recibidos}) * 100$	90%
		Fortalecer la seguridad informática en la institución	Porcentaje de usuarios que conocen las medidas de seguridad informática	$(\text{Número de usuarios que conocen las medidas de seguridad informática} / \text{Número de usuarios que reciben la inducción}) / * 100$	80%
		Fortalecer la gestión de los servicios Informáticos institucionales	Número de normativas internas para la Gestión de Servicios Informáticos aprobadas	Sumatoria de normativas internas para la Gestión de Servicios Informáticos aprobadas	1
			Número de procedimientos para la Gestión de Servicios Informáticos aprobados	Sumatoria de procedimientos para la Gestión de Servicios Informáticos aprobados	2
	DIRECCIÓN DE OBRAS UNIVERSITARIAS	Fortalecer la infraestructura física institucional (aulas, espacios de trabajo, laboratorios y espacios de bienestar)	Plan Anual de Inversión aprobado	Plan Anual de Inversión aprobado	1
			Porcentaje de avance de obra de los proyectos de inversión	Promedio de los porcentajes de avance de obra de los proyectos de inversión	70%
		Implementar Plan de mantenimiento de infraestructura civil	Plan de Mantenimiento de infraestructura civil aprobado	Plan de Mantenimiento de infraestructura civil aprobado	2
			Porcentaje de mantenimientos realizados a la infraestructura civil	$(\text{Número de mantenimientos realizados a la infraestructura civil} / \text{Número de mantenimientos programados}) * 100$	90%
	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTOS MENORES Y SERVICIOS GENERALES	Fortalecer la gestión de mantenimientos generales	Número de planes de mantenimientos generales aprobados	Sumatoria de planes de mantenimientos generales aprobados	2
			Porcentaje de mantenimientos menores realizados	$(\text{Número de mantenimientos menores ejecutados} / \text{Número de mantenimientos menores programados}) * 100$	90%
		Fortalecer la gestión de Servicios Generales	Número de planes de servicios generales aprobado	Sumatoria de planes de servicios generales aprobado	2
			Porcentaje de mantenimientos realizados a las áreas verdes del campus universitario	$(\text{Número de mantenimientos realizados a las áreas verdes} / \text{Número de mantenimientos programados}) * 100$	90%
			Porcentaje de servicios generales ejecutados en el campus universitario	$(\text{Número de servicios generales ejecutados} / \text{Número de servicios generales programados}) * 100$	90%



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



RESUMEN EJECUTIVO PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 ACTUALIZADO

Objetivo Estratégico	Unidad Organizacional	Objetivo Operativo	Indicador	Fórmula del Indicador	Meta
Implantar un Modelo de Gestión que integre e interrelacione las funciones sustantivas de la UNEMI	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Fortalecer la gestión de proveeduría institucional	Porcentaje de suministros y materiales inventariados	$(\text{Número de suministros y materiales inventariados} / \text{Número de suministros y materiales en stock}) * 100$	100%
		Fortalecer la gestión de adquisición de bienes, servicios, obras y consultorías para la Institución	Porcentaje de ejecución del Plan Anual de Contratación 2022	$(\text{Número de procesos de contratación adjudicados} / \text{Número de procesos de contratación financiados}) * 100$	85%
			Plan Anual de Contratación 2023	Plan Anual de Contratación 2023	1
	DIRECCIÓN FINANCIERA	Fortalecer la gestión de bienes institucionales	Porcentaje de Bienes de Larga Duración y de Control Administrativo constatados	$(\text{Número de Bienes Constatados} / \text{Número total de Bienes Institucionales}) * 100$	80%
			Porcentaje de ejecución presupuestaria	$(\text{Total presupuesto ejecutado} / \text{Total presupuesto codificado}) * 100$	95%
			Porcentaje de Ingreso de Caja	$(\text{Monto recaudado} / \text{Monto programado para recaudación}) * 100$	100%
			Porcentaje de información financiera disponible	$(\text{Número de estados financieros elaborados} / \text{Número de estados financieros planificados}) * 100$	100%
	SECRETARÍA GENERAL	Garantizar la disponibilidad de información de los acuerdos emitidos por los Órganos Colegiados	Porcentaje de resoluciones registradas en el Sagest	$(\text{Número de resoluciones registradas} / \text{total de resoluciones emitidas}) * 100$	90%
			CENTRO DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS	Brindar soporte estadístico a las actividades académicas y administrativas	Porcentaje de requerimientos de soporte atendidos
	Porcentaje de actividades de investigación realizadas con soporte de la unidad	$(\text{Número de actividades de investigación realizadas con soporte de la unidad} / \text{Número de solicitudes de soporte recibidas para actividades de investigación}) * 100$			80%
	Porcentaje de docentes titulares que reciben soporte en herramientas estadísticas	$(\text{Número de docentes titulares que reciben soporte en herramientas estadísticas} / \text{Número total de docentes titulares}) * 100$			40%
	Porcentaje de publicaciones realizadas con soporte de la unidad	$(\text{Número de publicaciones realizadas con soporte de la unidad} / \text{Número de solicitudes de soporte recibidas para publicaciones}) * 100$			80%
	Ofertar servicios estadísticos dirigidos al sector externo	Porcentaje de estudios estadísticos desarrollados		$(\text{Número de estudios estadísticos desarrollados} / \text{Número de estudios estadísticos requeridos}) * 100$	80%
	CENTRO PARA LA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE UNIVERSITARIO	Promover el desarrollo de la cultura física universitaria	Porcentaje de actividades deportivas ejecutadas	$(\text{Número de actividades deportivas ejecutadas} / \text{Número de actividades deportivas programadas}) * 100$	90%
			Número de clubes deportivos institucionales activos	Sumatoria de clubes deportivos institucionales activos	10
			Porcentaje del personal académico y no académico que participa en actividades físicas y deportivas	$(\text{Número de servidores académicos y no académicos que participan en actividades físicas y deportivas} / \text{Número total de servidores UNEMI}) * 100$	10%
			Porcentaje de usabilidad de la infraestructura deportiva universitaria	$(\text{Número de estudiantes de modalidades presencial y semipresencial que hacen uso de la infraestructura deportiva institucional} / \text{Número total de estudiantes de modalidades presencial y semipresencial de la institución}) * 100$	5%
			Número de eventos deportivos interinstitucionales con representación UNEMI	Sumatoria de eventos deportivos interinstitucionales con representación UNEMI	5